Miércoles, 18 de Julio de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.372/12

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Medinilla sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de agua potable y Ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DEL ART. 5° DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE. CUOTA TRIBUTARIA:

Estableciendo en el art. 5° 2. las tarifas de esta tasa para los meses de junio, julio, agosto y septiembre serán las siguientes:

D) Por metro cúbico de consumo se cobrará la cantidad de 0,60 Euros/m3.

En las viviendas se fijará un tope máximo de 12 metros cúbicos y a partir de ahí se cobrarán a 10 Euros por cada metro cúbico que se pasen.

En los portales un tope máximo de 2 metros cúbicos, y a partir de ahí se cobrarán a 10 Euros por cada metro cúbico que se pasen.

En los huertos 0 metros cúbicos.

DISPOSICIÓN FINAL. APROBACIÓN Y VIGENCIA.

1º.- La presente modificación de Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y comenzará a aplicarse a partir del día indicado, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia .

En Medinilla, a 27 de junio de 2012.

El Alcalde, Soledad Muñoz Arribas.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es